



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

DECLARADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812..

Indica q.^a en las Mañanas del Martes día 2.^o con asistencia del Jefe del Puerto y los Regentes del Puerto de Panamá y qualesquiera de dho. Puerto, como tambien qualesquiera Regentes nombrados por el Puerto procedieron al Reconocim.^{to} de las Estancias existentes en el haciendas con la mayor brevedad y en todo los Sacos q.^a tuvieron por Concen.^{te} se Reunio y expresaron con toda uniformidad, q.^a las dhas. Estancias se hallan en el estado y disposicion de poderse cosechar por graduarse en la clase de utiles expres.^{as} al mismo tiempo q.^a en algunos Sacos se encuentran adulteradas con trigo de mala y q.^a aunq.^a se nota algun olor en ellas es efecto de la calidad del trigo y por el no sufren deterioro alg.^o sin q.^a esto las constituya en el estado de inutilen o perjudiciales y p.^a mayor seguridad y corroboracion de lo dho. se procedio a hacer experimento con una @ de Trigo sin mezcla alguna, y haviendose amasado y cocido a presencia de todos los q.^a asistieron a dho. Reconocimiento, Reunio el Pan q.^a se halla sobre el tablero de la Sala Capitular: En seguida p.^a el J.^o Cos.^o Pres.^{te} se dijo; q.^a sin embargo a no haver asistido a el presente Carido el